Bogotá D.C. FECHA: ABRIL 2026

Señora Capitán de Fragata
CLAUDIA PATRICIA PÉREZ RODRÍGUEZ
Jefe Departamento Administrativo Y Ordenador del Gasto
Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto"

ASUNTO: INFORME DE SUPERVISIÓN No. 03 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 082-MDN-COGFM-ESDEG-2026.

Respetuosamente, me dirijo a la señora Capitán de Fragata jefe Departamento Administrativo y Ordenador del Gasto de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", con el fin de presentar el informe de supervisión del contrato del asunto, correspondiente al pago No. 03 según forma y condiciones de pago y actividades del plan de trabajo descritas en el contrato.

1. DATOS DEL CONTRATO SUPERVISADO

Contratista	**Carlos Alberto Torres Chamorro**
C.C. No.	80.817.941
Dirección Del Contratista	Carrera 32 No 13-231
Correo Electrónico Del Contratista	carlos.torresc@esdeg.edu.co
Objeto	Prestación de servicios profesionales, en la categoría H, con el fin de desarrollar estrategias gráficas comunicacionales diferenciadoras orientadas a promover el relacionamiento estratégico de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto".
Fecha De Suscripción	**22 de enero 2026**
Fecha De Inicio	**28 de enero 2026**
Plazo de ejecución	El plazo de ejecución del contrato será de diez meses, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución (expedición del registro presupuestal, aprobación póliza de cumplimiento y afiliación a la ARL.)
Valor Inicial (Incluido Iva)	**El valor total del contrato asciende a la suma de CUARENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS ($41.230.000)** M/TCE, sin IVA por ser régimen simplificado.
CDP (Certificado De Disponibilidad Presupuestal) No.	El valor total del contrato se subordina a las apropiaciones presupuestales del año 2026 y se pagará con cargo a la Unidad Ejecutora 15-01-02-001, de acuerdo con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 10926 de fecha 21 de enero de 2026, rubro presupuestal A 02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD) REC16, expedido por el responsable de la Sección Administrativa y Presupuesto de la ESDEG.
Rp (Registro Presupuestal) No.	**13126 de fecha 23 de enero de 2026**
Recurso presupuestal	**REC16**

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

Forma Y Condiciones De Pago	El valor total del contrato se cancelará en forma parcial al CONTRATISTA de la siguiente forma (menos los descuentos de ley): 10 pagos cada uno por valor CUATRO MILLONES CIENTO VEINTE TRES MIL PESOS ($4.123.000) M/CTE sin IVA. De conformidad con la Ley 2024 del 23 de julio de 2020 "por medio de la cual se adoptan normas de pago en plazos justos en el ámbito mercantil y se dictan otras disposiciones en materia de pago y facturación", los pagos se realizarán dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la radicación del Informe de supervisión, actividades y gestión, Documentos Soporte en Adquisiciones Efectuadas a No Obligados a Facturar y certificación de pago a Sistema de Seguridad Social y sus anexos correspondientes al pago de los aportes a Salud o FOSYGA (según aplique). Pensión (según aplique) y riesgos laborales, de acuerdo con el ingreso base de cotización establecido por ley y de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, previa situación de recursos por parte de la Dirección Nacional del Tesoro, cupo de PAC y demás tramites admirativos a que haya lugar. **PARAGRAFO PRIMERO:** Para el primer informe de supervisión se deberá allegar: • Soporte de haber recibido la información relacionada con: Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. • Acta capacitación código de integridad y servicio Público Colombiano realizada por el supervisor del contrato al contratista. (Esta capacitación está sujeta a la fecha de realización por parte del Departamento de Talento Humano) • Compromiso anticorrupción, por el cual se da a conocer al contratista la Política de Antisoborno implementada por el Ministerio de Defensa Nacional y los distintos canales dispuestos por el Ministerio – ESDEG denunciar cualquier acto de soborno o de corrupción (numeral 8.6.2. prácticas indebidas del Manual de Contratación y convenios emitido por el Ministerio de Defensa). **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Para el ultimo tramite de pago se deberá anexar al informe de supervisión acta de entrega de las obligaciones contractuales, planilla del pago de aportes parafiscales y seguridad social conforme a la normatividad vigente y la verificación por parte del supervisor que el contratista tiene publicado en el SIGEP el formato de publicación proactiva declaración de bienes, rentas y registro de conflicto de interés y la declaración del impuesto de renta y complementario. **PARÁGRAFO TERCERO:** De conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial No. 09 del 17 de Septiembre de 2020 "Lineamientos para el pago a los proveedores del Estado", en caso que el contratista este obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020, y las normas que las modifiquen o sustituyan. Así mismo, el contratista deberá haber efectuado el proceso de Validación de la factura electrónica en el Sistema SECOP II, de conformidad con lo señalado sobre el particular por Colombia Compra Eficiente.

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

	PARÁGRAFO CUARTO: Los pagos de que trata esta cláusula se efectuarán mediante consignación en la Cuenta de Ahorros No. 6342011449 Banco SCOTIABANKCOLPATRIA, señalada por EL CONTRATISTA o en otro banco o cuenta que el Contratista designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos de treinta (30) días calendario de anticipación, previa entrega de la certificación bancaria y activación de la cuenta en el SIIF. **PARÁGRAFO QUINTO:** EL CONTRATANTE no se responsabilizará por la demora presentada en el pago a EL CONTRATISTA cuando ella fuere ocasionada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite o no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato o sea allegada extemporáneamente y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. **PARÁGRAFO SEXTO:** EL CONTRATANTE no se hará responsable de las sumas que excedan el valor total establecido en el presente contrato o no estén estipuladas dentro del objeto de este.
Modificatorio	

TIPO DE MODIFICATORIO	MODIFICATORIO No.	FECHA	CLAUSULA MODIFICADA No.	RESUMEN DEL MODIFICATORIO
ADICIÓN-REDUCCIÓN-SUSPENSIÓN-OTROS	N/A	N/A	N/A	N/A

Valor Final (+ modificatorio)	N/A
Plazo De Ejecución Final (+ modificatorio)	N/A
Nombre Del Supervisor	MY PAOLA ANDREA RODRÍGUEZ
Número De Resolución De Nombramiento	resolución No 001 del 05 de enero del 2026
Teléfono De Contacto	3128335090
Correo Electrónico	Paola.rodriguezv@esdeg.edu.co

1.1 CAMBIO DE SUPERVISOR

Nombre Del Supervisor	N/A
Número De Resolución De Nombramiento	N/A
Teléfono De Contacto	N/A
Correo Electrónico	N/A

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

Motivo del Cambio de supervisor	N/A

2. GARANTÍAS

2.1. Las obligaciones contractuales se respaldan con la siguiente póliza:

Póliza No. 14-46-101162133 de fecha 23 de enero 2026, expedida por Seguros del Estado S.A y aprobada mediante acta No. 100 de fecha DÍA 28 MES ENERO AÑO 2026 que cubre los siguientes amparos, así:

RIESGO ASEGURADO	DESDE	HASTA	VALOR ASEGURADO
Cumplimiento Del Contrato	23/01/2026	01/07/2027	$8.246.000

2.2 Modificación de la póliza: **N/A**

3. EJECUCIÓN CONTRACTUAL (TRANSCRIBIR EN LA SIGUIENTE TABLA LAS OBLIGACIONES ESPECIFICAS DESCRITAS EN EL CONTRATO *ver anexo 1*)

No.	OBLIGACIONES ESPECIFICAS
1	Establecer relacionamiento de marketing en ferias académicas y otras Instituciones de Educación Superior.
2	Actualizar el contenido visual de los programas académicos para ser difundidos a través de los canales institucionales.
3	Brindar asesoría al personal de la ESDEG en la conceptualización de propuestas de diseño necesarias para alcanzar el impacto requerido a nivel de imagen Institucional.
4	Elaborar piezas gráficas conforme a las necesidades de las dependencias de la ESDEG y que sean remitidas a la oficina de Comunicaciones Estratégicas.
5	Gestionar proyectos y/o campañas para mantener la imagen institucional y fortalecer la comunicación interna y externa.
6	Revisar y proponer actualizaciones al manual de Imagen Institucional, teniendo como ejes principales los diferentes ámbitos del diseño.
7	Contribuir en la actualización del portal web y redes sociales de la ESDEG en cuanto a contenidos gráficos.
8	Cumplir con las demás actividades requeridas por el supervisor del contrato y que sean acordes al objeto a contratar.
9	Guardar y mantener la debida reserva sobre algún tipo de información, estructura o composición organizacional de la guarnición militar que por efectos de la ejecución del presente contrato llegue a conocer de acuerdo con lo establecido en la Directiva de seguridad de la información.
10	Asistir, a las reuniones virtuales y/o presenciales que sean citados por el supervisor del contrato.
11	Hacer acta de entrega física de toda la documentación manejada y archivos digitales, informar sobre el estado actual de las obligaciones especificas objetos del contrato; y entregar los bienes muebles puestos a disposición.
12	Cumplir con la normatividad interna de ESDEG en especial con el manual de convivencia.
13	Las demás obligaciones contenidas en el artículo 5 de la ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
14	Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe, ni existirá ningún tipo de subordinación ni vínculo laboral alguno del CONTRATISTA con el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO.

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

PLAN DE TRABAJO

No.	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	ENTREGABLE
1	Establecer relacionamiento de marketing en ferias académicas y otras Instituciones de Educación Superior.	**ANEXO .1** Se realiza el Diseño de piezas publicitarias para el STAND DE LA FERIA DEL LIBRO, TALES COMO CAJA DE LUZ, CENEFA E IMPRESOS. **ANEXO . 2** Se realiza el diseño del CONTENIDO AUDIOVISUAL PARA LAS PANTALLAS del STAND DE LA FERIA DEL LIBRO 2026. Tales como loops, video clips, videos institucionales, animaciones.
2	Actualizar el contenido visual de los programas académicos para ser difundidos a través de los canales institucionales.	**ANEXO . 3** Se realiza piezas promocionales de inscripciones abiertas segundo semestre 2026 de todas las maestrías y el doctorado, con nueva imagen visual para este año alineada con los estándares del manual corporativo institucional. Para página web y redes sociales.
3	Brindar asesoría al personal de la ESDEG en la conceptualización de propuestas de diseño necesarias para alcanzar el impacto requerido a nivel de imagen Institucional.	**ANEXO . 4** Se realizó el diseño de ANIMACIÓN DE LOOPS PARA PROMOCIONAR LAS REDES SOCIALES DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA.
4	Elaborar piezas gráficas conforme a las necesidades de las dependencias de la ESDEG y que sean remitidas a la oficina de Comunicaciones Estratégicas.	**ANEXO . 5** Se realizo piezas gráficas para ser publicada en las redes sociales de la Escuela Superior de Guerra sobre WEBINAR DEFENSA NACIONAL EN EL CIBERESPACIO. **ANEXO . 6** Se realizo piezas gráficas para ser publicada en las redes sociales de la Escuela Superior de Guerra sobre WEBINAR TENDENCIA DE LOS ATAQUES MODERNOS Y LAS ESTRATEGIAS DE CIBERSEGURIDAD INTEGRADO LA IA
5	Gestionar proyectos y/o campañas para mantener la imagen institucional y fortalecer la comunicación interna y externa.	**ANEXO . 7** Se realiza diseño de LÁMINA para PLANEACIÓN ESTRATÉGICA.
6	Revisar y proponer actualizaciones al manual de Imagen Institucional, teniendo como ejes principales los diferentes ámbitos del diseño.	**ANEXO . 8** Se realiza diseño de PIEZAS PARA LA CELEBRACIÓN DIA DEL HOMBRE DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA. VIDEO Y LÁMINAS.
7	Contribuir en la actualización del portal web y redes sociales de la ESDEG en cuanto a contenidos gráficos.	**ANEXO . 9** Se realiza CUBRIMIENTO FOTOGRAFICO DEL EVENTO CURSO DE LOGISTICA MILITAR. **ANEXO . 10** Se realiza CUBRIMIENTO FOTOGRAFICO DE LA VISITA DELEGACIÓN DE LA NATIONAL WAR COLLEGE.
8	Cumplir con las demás actividades requeridas por el supervisor del contrato y que sean acordes al objeto a contratar.	**ANEXO . 11** Se realiza EDICION DE VIDEO PROMOCIONAL para ser publicada en las redes sociales de la Escuela Superior de Guerra sobre ELECTIVAS ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA. **ANEXO . 12** Se realiza el diseño de FORMATO PARA BOLETIN MAESTRIA EN DERECHOS HUMANOS.

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

		ANEXO . 13 Se realiza el diseño de LÁMINA DÍA NACIONAL DE LA MEMORIA Y SOLIDARIDAD CON LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO.

4. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SOCIAL Y PARAFISCALES

El contratista manifiesta bajo la gravedad de juramento que se encuentra dando estricto cumplimiento a la obligación consagrada en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, el parágrafo 2 del artículo 1 de la ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, Decreto 0723 de 2013, Decreto 2353 de 2015, Decreto 780 de 2016, Decreto 1273 de 2018 y demás normas reglamentarias y complementarias vigentes durante la ejecución del presente contrato, se verificó y certifico que el Contratista cumple con las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (cajas de compensación familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar- cuando aplique) y se anexa para tal fin, las planillas soportes del cumplimiento por parte del contratista.

FECHA DE PAGO	NÚMERO DE PLANILLA	HONORARIOS MENSUALES	INGRESO BASE COTIZACIÓN (40%)	SISTEMA DE SALUD (12,5%)	SISTEMA DE PENSIÓN (16%)	ARL
2026/02/02	6003767851	$4.123.000	$1.750.905	$218.900	$280.200	$9.200
2026/03/03	6005157031	$4.123.000	$1.750.905	$218.900	$280.200	$9.200
2026/03/31	6009929711	$4.123.000	$1.750.905	$218.900	$280.200	$9.200

Nota: Deben relacionar todas las planillas pagas del presente contrato.

5. CRITERIO DE EVALUACIÓN MENSUAL

Yo, **MY. PAOLA ANDREA RODRÍGUEZ** supervisor del contrato, verifiqué las actividades realizadas por EL CONTRATISTA y certifico que están acorde a las obligaciones específicas y al plan de trabajo pactadas en el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NO. 082-MDN-COGFM-ESDEG-2026**, por lo tanto, se recibe a satisfacción el cumplimiento de las obligaciones correspondientes al pago No. 03 según forma y condiciones de pago y actividades del plan de trabajo descritas en el contrato.

CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL
30%

6. BALANCE

BALANCE	
DESCRIPCIÓN	**VALORES**
VALOR INCIAL CONTRATO	**$41.230.000**
VALOR ADICIÓN	$0
VALOR REDUCCIÓN	$0
VALOR PAGADO	$8.246.000
PAGO PARA ESTE INFORME	$4.123.000
PENDIENTE POR PAGAR	$28.861.000

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

7. ANEXOS

ANEXO	HOJAS
Certificado de aplicación Retención en la Fuente	1
Planilla Parafiscales	1
Anexos	5

Atentamente,

CONTRATISTA:

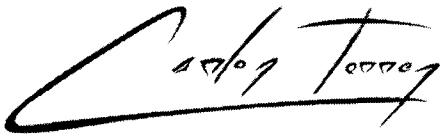

CARLOS ALBERTO TORRES CHAMORRO
CC 80.817.941 de Bogotá

SUPERVISOR:

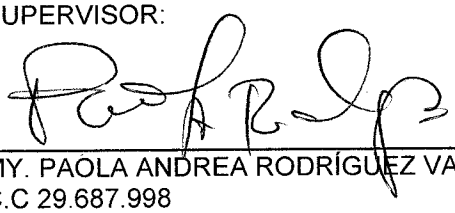

MY. PAOLA ANDREA RODRÍGUEZ VARGAS
C.C 29.687.998
Jefe de Comunicaciones Estratégicas

Archivado en: 15.103.12.5 Contrato de prestación de servicios 2026.

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

ANEXOS ENTREGABLES ABRIL 2026 CARLOS ALBERTO TORRES

ANEXO .1

Se realiza el Diseño de piezas publicitarias para el STAND DE LA FERIA DEL LIBRO, TALES COMO CAJA DE LUZ, CENEFA E IMPRESOS.

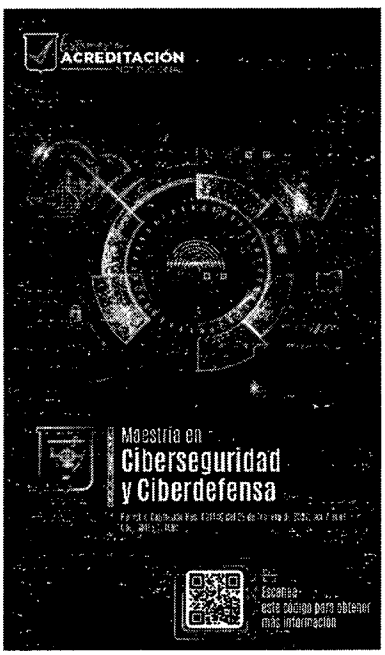

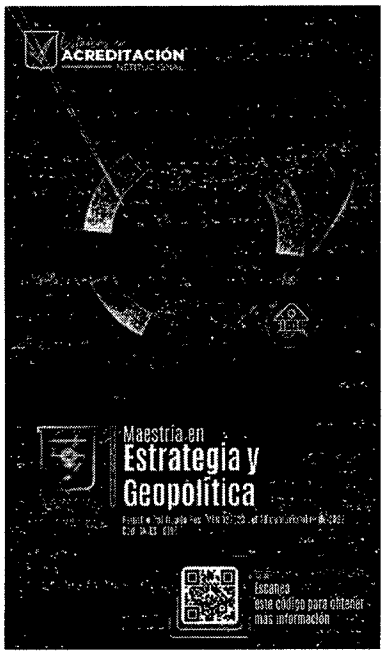



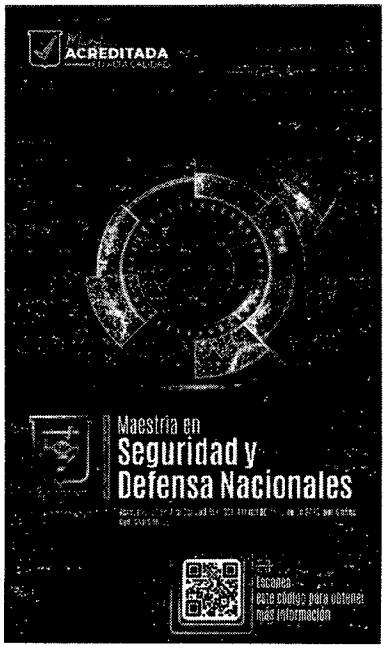



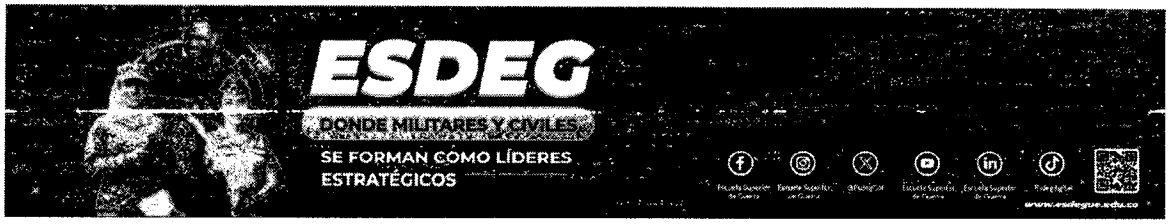



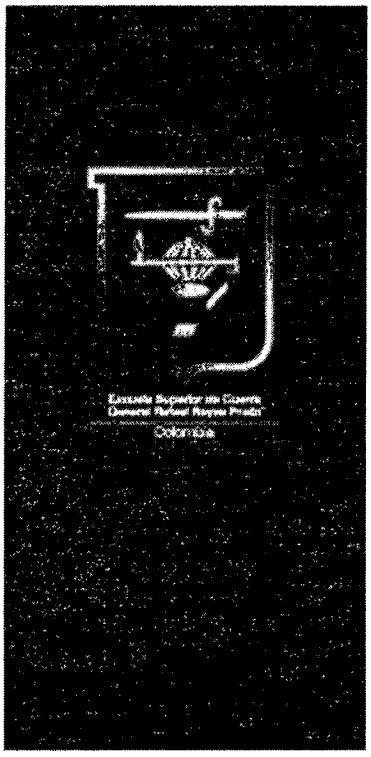

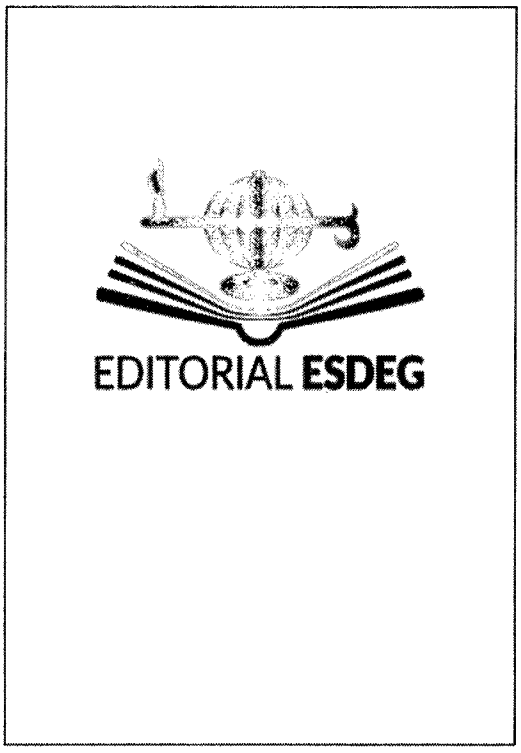



ANEXO .2

Se realiza el diseño del CONTENIDO AUDIOVISUAL PARA LAS PANTALLAS del STAND DE LA FERIA DEL LIBRO 2026. Tales como loops, video clips, videos institucionales, animaciones.



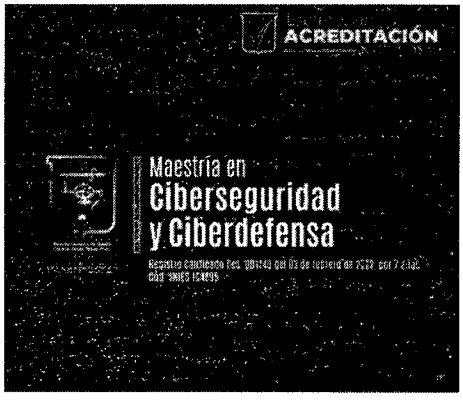

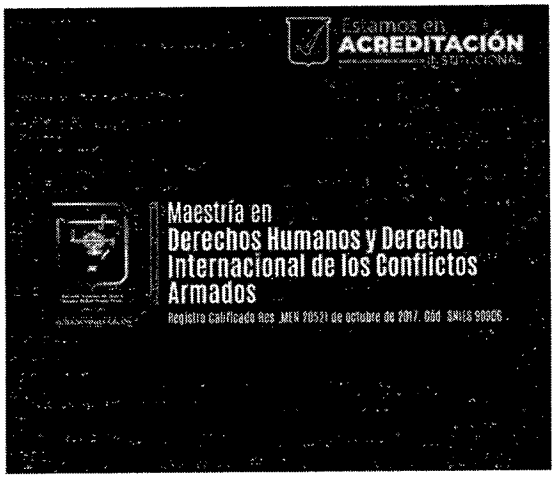
Estamos en
ACREDITACIÓN
INSTITUCIONAL
Maestría en
Derechos Humanos y Derecho Internacional de los Conflictos Armados
Registro Calificado Res. MEN 20521 de octubre de 2017. Cód. SNIES 90906

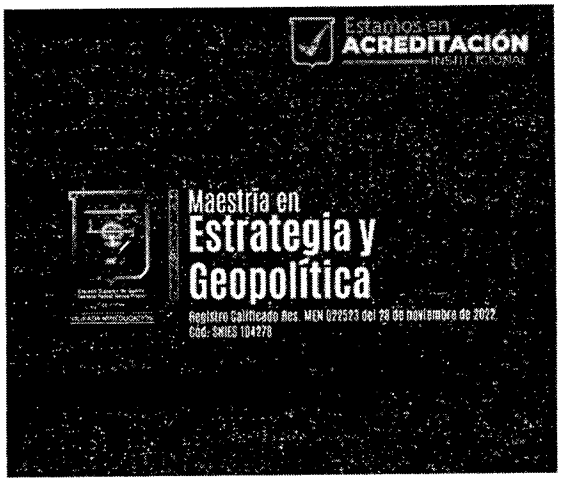
Estamos en
ACREDITACIÓN
INSTITUCIONAL
Maestría en
Estrategia y Geopolítica
Registro Calificado Res. MEN 022523 del 28 de noviembre de 2022.
Cód. SNIES 104278

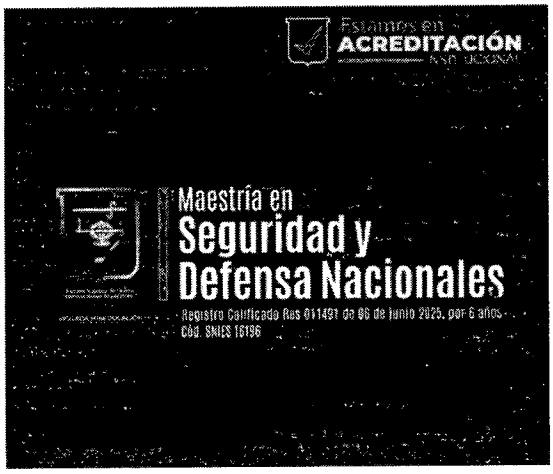
Estamos en
ACREDITACIÓN
INSTITUCIONAL
Maestría en
Seguridad y Defensa Nacionales
Registro Calificado Res 011491 de 06 de junio 2025, por 6 años
Cód. SNIES 16196

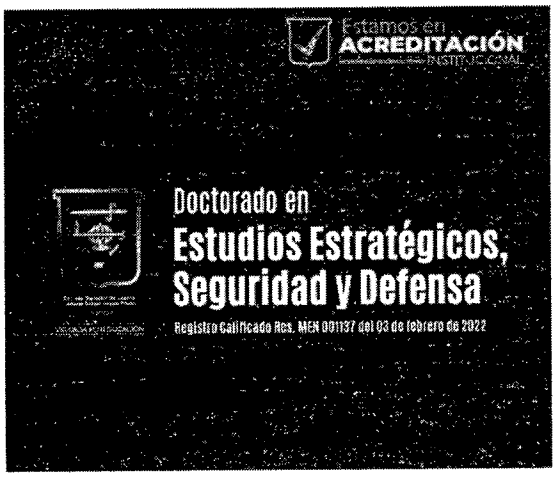
Estamos en
ACREDITACIÓN
INSTITUCIONAL
Doctorado en
Estudios Estratégicos, Seguridad y Defensa
Registro Calificado Res. MEN 001137 del 03 de febrero de 2022

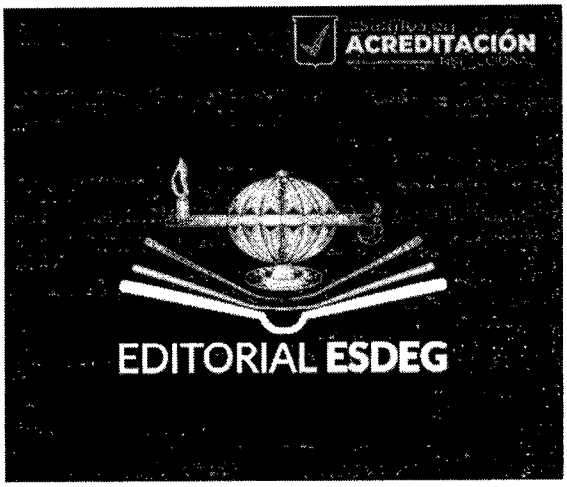
Estamos en
ACREDITACIÓN
INSTITUCIONAL
EDITORIAL ESDEG


ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA
ACREDITACIÓN
ESDEG

ANEXO .3

Se realiza piezas promocionales de inscripciones abiertas segundo semestre 2026 de todas las maestrías y el doctorado, con nueva imagen visual para este año alineada con los estándares del manual corporativo institucional. Para página web y redes sociales.



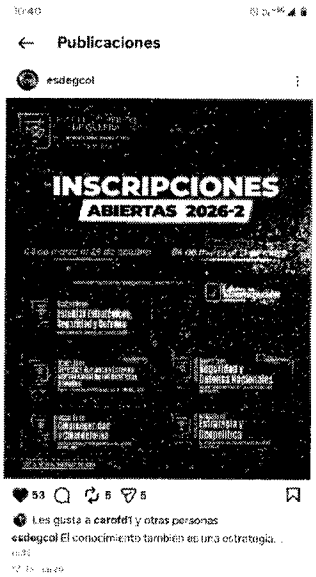

ANEXO .4

Se realizó el diseño de ANIMACIÓN DE LOOPS PARA PROMOCIONAR LAS REDES SOCIALES DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA.

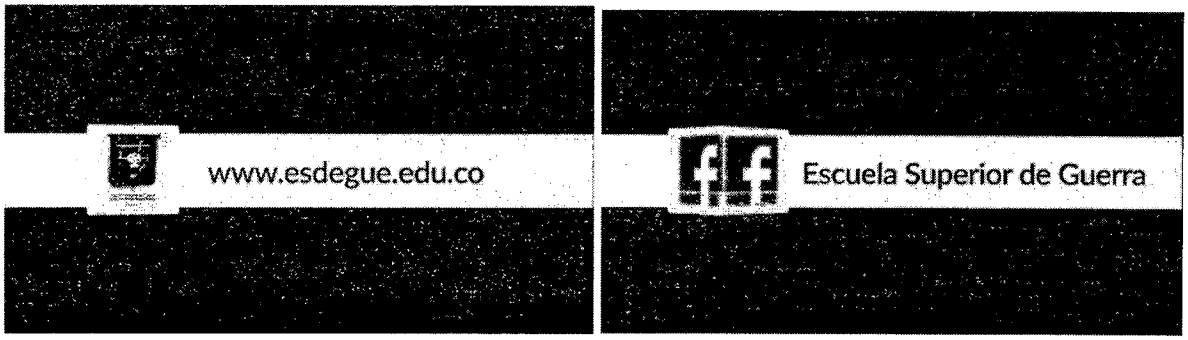

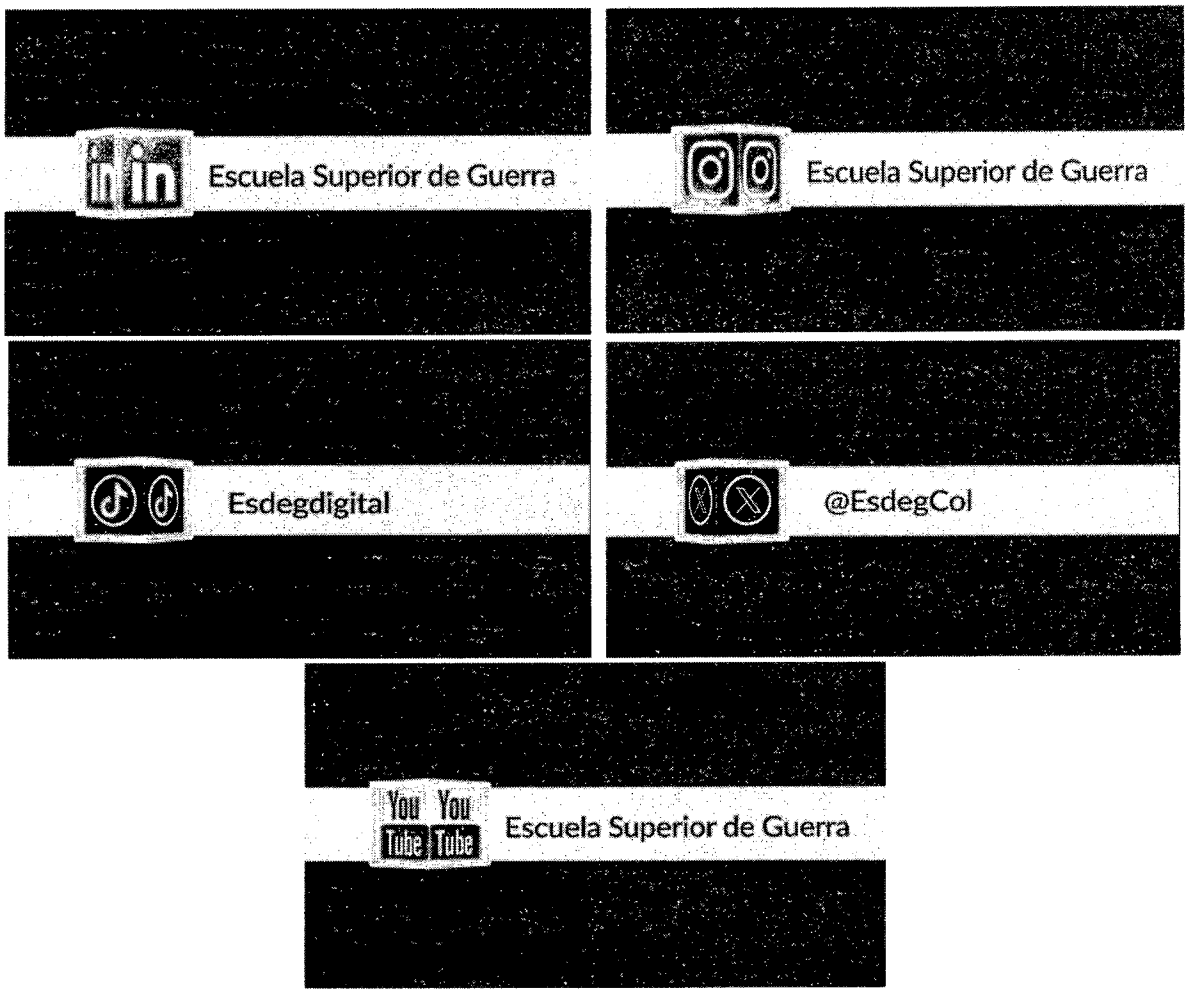

ANEXO .5

Se realizo piezas gráficas para ser publicada en las redes sociales de la Escuela Superior de Guerra sobre WEBINAR DEFENSA NACIONAL EN EL CIBERESPACIO.

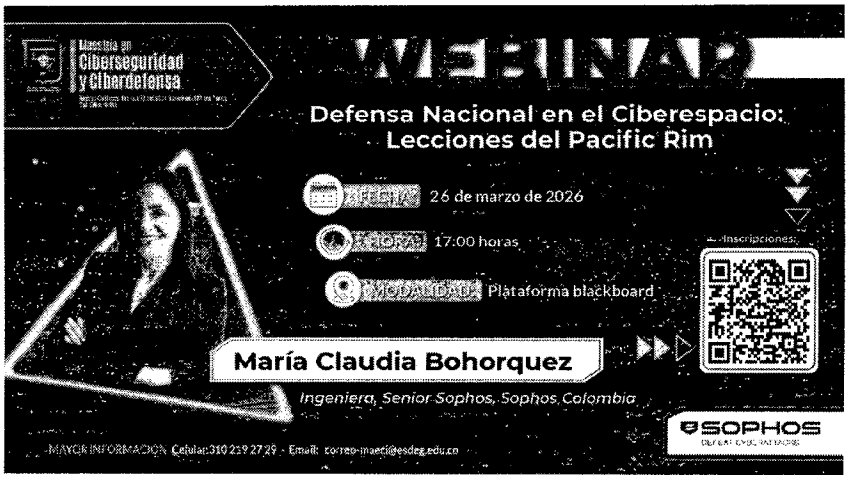





ANEXO .6

Se realizo piezas gráficas para ser publicada en las redes sociales de la Escuela Superior de Guerra sobre WEBINAR TENDENCIA DE LOS ATAQUES MODERNOS Y LAS ESTRATEGIAS DE CIBERSEGURIDAD INTEGRADO LA IA.







ANEXO .7

Se realiza diseño de LÁMINA para PLANEACIÓN ESTRATÉGICA.

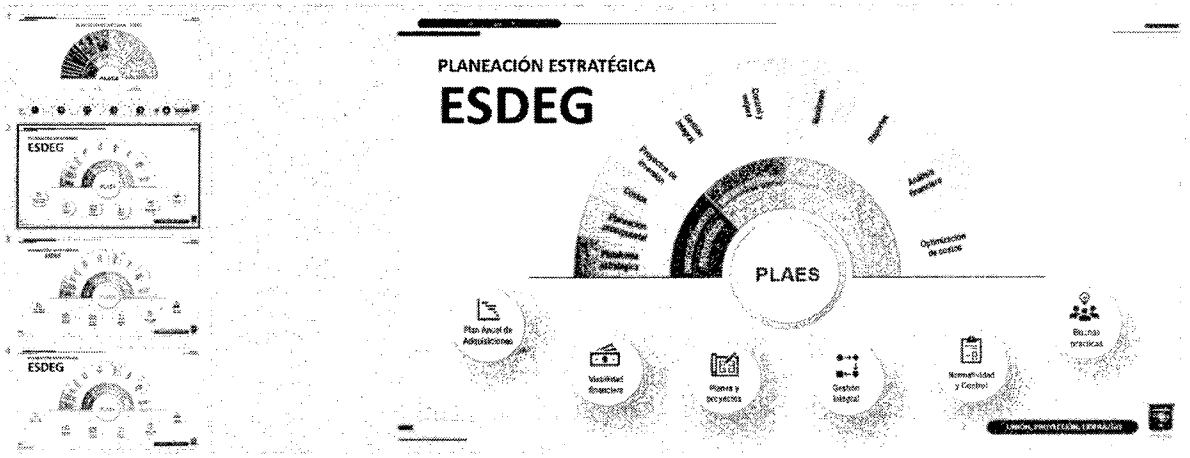

ANEXO .8

Se realiza diseño de PIEZAS PARA LA CELEBRACIÓN DIA DEL HOMBRE DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA. VIDEO Y LÁMINAS.





ANEXO .9

Se realiza CUBRIMIENTO FOTOGRAFICO DEL EVENTO CURSO DE LOGISTICA MILITAR.





ANEXO .10

Se realiza CUBRIMIENTO FOTOGRAFICO DE LA VISITA DELEGACIÓN DE LA NATIONAL WAR COLLEGE.

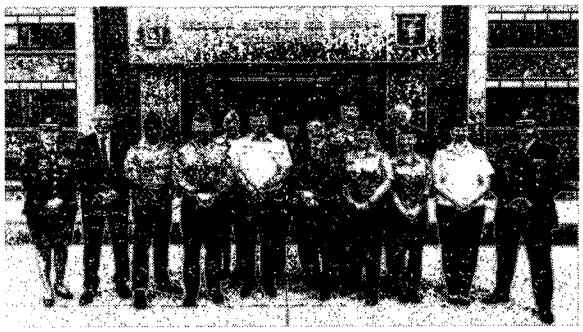



ANEXO .11

Se realiza EDICION DE VIDEO PROMOCIONAL para ser publicada en las redes sociales de la Escuela Superior de Guerra sobre ELECTIVAS ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA.

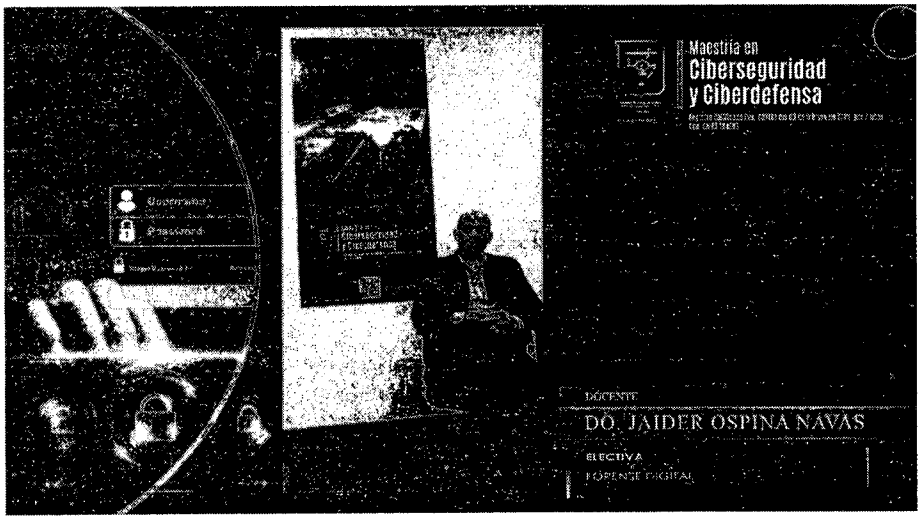

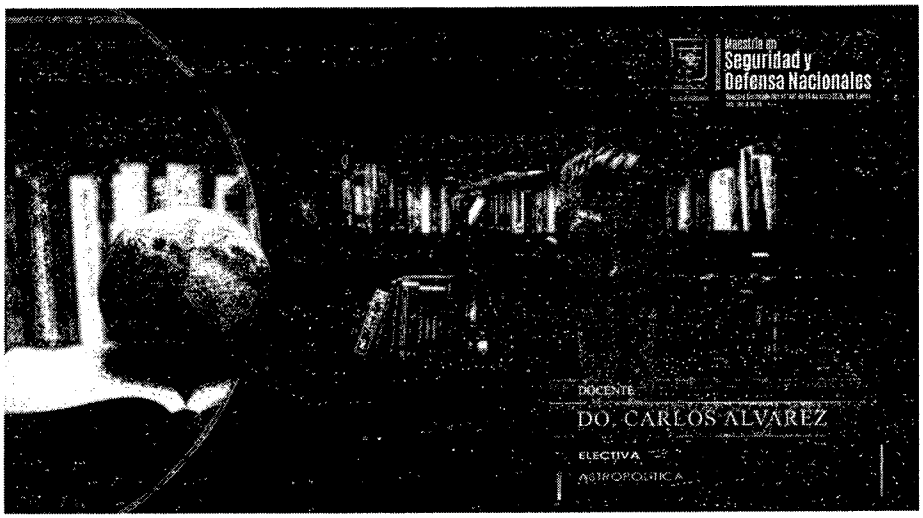

ANEXO .12

Se realiza el diseño de FORMATO PARA BOLETIN MAESTRIA EN DERECHOS HUMANOS.

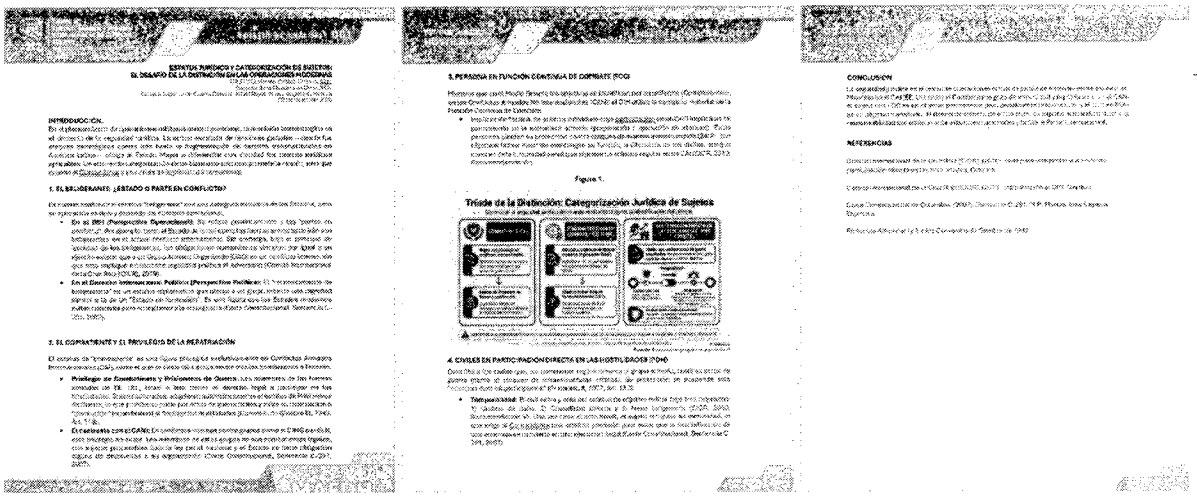

ANEXO .13

Se realiza el diseño de LÁMINA DÍA NACIONAL DE LA MEMORIA Y SOLIDARIDAD CON LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO.



Cordialmente,

Carlos Alberto Torres
C.C 80 817 941

CERTIFICACIÓN APLICACIÓN

Decreto No. 2231 del 22 de diciembre del 2023

Yo Carlos Alberto Torres Chamorro en mi calidad de prestador de servicios de **LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA " RAFAEL REYES PRIETO"**., certifico bajo la gravedad de juramento que los ingresos recibidos como persona natural por concepto de renta de trabajo no proveniente de una relación laboral, legal o reglamentaria correspondiente a los servicios prestados a la **ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "RAFAEL REYES PRIETO"** durante el año 2026 se les dará el siguiente tratamiento:

Seleccione con una X el tratamiento que dará a sus ingresos en la declaración de renta:

a. Se restará el 25% de renta exenta asociada a estas rentas en desarrollo de mi actividad **(numeral 10 del artículo 206 del estatuto tributario)** [X]

b. Se tomarán costos o deducciones asociados a estas rentas en desarrollo de mi actividad. [ ]

Esta certificación se expide a los 16 días del mes de abril del año 2026

Firma: _____

Nombres y Apellidos: CARLOS ALBERTO TORRES CHAMORRO

No. de Cédula: 80.817.941 de Bogotá

Con el fin de atender lo establecido en la Ley 2277 del año 2022 (Reforma tributaria) reglamentada con él con el Decreto 2231 de diciembre 22 de 2023 el cual se definirá si durante el año 2024 a las personas naturales residentes del régimen ordinario que obtengan ingresos por rentas de trabajo no laborales (honorarios, comisiones, servicios, emolumentos, etc) se les practicara la retencion en la fuente a título de renta con la tabla del artículo 383 del ET (a) o con las tarifas del artículo 392 del ET y sus decretos reglamentarios (b)

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	80817941
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			CARLOS ALBERTO TORRES CHAMORRO
CIUDAD/MUNICIPIO:	SOACHA	DEPARTAMENTO:	CUNDINAMARCA
DIRECCIÓN:	CRA 32 NO 13-231 TORRE 10-203	TELÉFONO:	9001625
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades especializadas de diseño.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	UNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	6009929711		TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES marzo	AÑO 2026	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES marzo	AÑO 2026
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/03/31		NÚMERO AUTORIZACIÓN:		182427293

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	1	$ 280.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 280.200	$ 0	$ 280.200
SUBTOTALES:										**$ 280.200**	**$ 0**	**$ 280.200**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NUMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NUMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 218.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 218.900	$ 0	$ 0	$ 218.900
SUBTOTALES:													**$ 218.900**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 218.900**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S A	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 9.200	$ 9.200	$ 0	$ 0	$ 9.200
SUBTOTALES:									**$ 9.200**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 9.200**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																		SEGURIDAD SOCIAL																				PARAFISCALES						
																											PENSIÓN								SALUD						ARP						CCF		SENA		ICBF		ESAP		MINEDU
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BASICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	TRIBUTARIA TARIFA PLENA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
1	CC 80817941	TORRES CHAMORRO CARLOS ALBERTO	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 1.750.905				NO																		230301-PORVENIR	30	$ 1.750.905	$ 280.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 280.200	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 1.750.905	$ 218.900	$ 0	$ 218.900	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S A	30	$ 1.750.905	80817941	$ 9.200		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO: $ 508.300

Planilla Pagada

Planilla Pagada